Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 52/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (t.o. Ley Nº 5454), la Ley Nº 724, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Resolución FG Nº 72/15 y la Actuación Interna Nº 30-00038466 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de impresión y encuadernación de quinientos (500) ejemplares del segundo Informe de Gestión del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a fs. 1 el Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, Dr. Luis J. Cevasco, solicitó la contratación citada designando como área requirente a la Secretaria General de Política Criminal y Planificación Estratégica a los fines de elaborar las especificaciones técnicas y el costo estimado para el presente procedimiento, lo cual cumplió a fs. 2/3, informando un presupuesto estimado de pesos doscientos dos mil con cero centavos ($202.000,00) IVA incluido de los informes requeridos.

Que en tal sentido, y conforme el requerimiento efectuado, la Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue remitido al área técnica para prestar conformidad, lo cual se cumplió a fs. 18.

Que a fs. 7/8 han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.5.3 (Imprenta, publicaciones y reproducciones), del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 5454) y la Resolución CCAMP Nº 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley Nº 2095, (texto consolidado según Ley N° 5454) reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 53/15).

Que en consecuencia, debe autorizarse el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexos I forma parte integrante de la presente y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación del servicio de impresión y encuadernación de quinientos

(500) ejemplares del segundo Informe de Gestión del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a fs. 29/30, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ Nº 779/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor Nº 22/17, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión y encuadernación de quinientos (500) ejemplares del segundo informe de Gestión del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos doscientos dos mil con cero centavos ($ 202.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar y de invitación a cotizar que como Anexos II a III integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el pliego de la presente Contratación Directa Menor será gratuito.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 11 de octubre del 2017, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado por un (1) día en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.5.3 del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Comunicar a la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público el presente llamado, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a los interesados, a la Secretaria General de Política Criminal y Planificación Estratégica, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 52/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.